

RESOLUCIÓN NÚMERO **00001757**

DE **26 NOV 2014**

“Por medio de la cual se legaliza el reembolso de la caja menor de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP-”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

En ejercicio de las facultades, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 431 de 28 de marzo de 2014 se constituyó y reglamento la caja menor de la Autoridad nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que **JOSÉ RICARDO FONSECA TARAZONA**, responsable de la caja menor presenta los documentos necesarios para reembolso, lo anterior en concordancia con el artículo 10 de la resolución No.431 del 28 de marzo de 2014, y se requiere efectuar reembolso por valor de **\$3.698.724.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE)**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTICULO 1º. Autorizar el reembolso de la caja menor 114 de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP por un valor de **\$3.698.724.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE)**. Correspondientes a los conceptos y valores que se presentan a continuación

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
C-520-1104-3	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$2.098.188
C-410-1104-1	DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO PARA EL APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$800.268
C-520-1104-4	ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DEL RECURSO PESQUERO Y DE LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL	\$800.268

ARTICULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

26 NOV 2014


MARTHA LUCY CUBILLOS SOTO
Secretaria General